



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 1 DE PALMA DE MALLORCA****20718***Procediment ordinari 93/2014 sobre altres matèries*

D. ROSA LUISA GALIANO LOPEZ, Secretario del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de PALMA DE MALLORCA, hago saber que en el procedimiento de referencia ORDINARIO 93/2014 se ha acordado notificar a la parte demandada JOSE DAVID GUERRERO BAUTISTA-VIDAL, EXTRACTO DE LA SENTENCIA de fecha 31/10/14 cuyo texto literal es el siguiente:

FALLO

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales D. Coloma Castañer Abellonet, en nombre y representación de SGB Finance, S.A., contra D. José David Guerrero Bautista-Vidal declarando válidamente resuelto el contrato de arrendamiento financiero celebrado entre las partes y condenando al demandado a la restitución a la actora de la posesión de la embarcación "Olimpia primera" matrícula 7ª PM-1-213-08 (nº de casco FR-BEYG5095B808) así como al pago de 499301,34 euros, más las cantidades que continuaren devengándose durante la tramitación del procedimiento cuya condición de debidas fueren acreditadas en el presente procedimiento y los intereses legales correspondientes.

Condeno en costas procesales al demandado.

La presente sentencia no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación ante este juzgado en el plazo de 20 días a partir de su notificación, a resolver por la Audiencia Provincial de Islas Baleares, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 458 LEC.

Con carácter previo a la interposición del recurso deberá consignarse la cantidad de 50 euros, en concepto de depósito, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado existente en el Banco Santander.

Asimismo, la/s parte/s recurrente/s deberán hacer frente al abono de la tasa de conformidad con lo dispuesto en la Ley 10/2012, de 20 de noviembre, modificada por Real Decreto-Ley 3/2013, de 22 de febrero.

Así por esta mi sentencia la pronuncia, manda y firma D. Sergio López Ruiz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia nº1 de Palma de Mallorca.

En PALMA DE MALLORCA a treinta y uno de Octubre de dos mil catorce

EL / LA SECRETARIO/A JUDICIAL.

